

Expediente: 2019/6338

Centro Gestor: Servicios Generales (Unidad de Personal)

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado con número 2020/392 y fecha 19 de marzo de 2020 el siguiente DECRETO:

“Vista la Resolución de 30 de agosto de 2019 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de Canarias del día 16 de septiembre de 2019 por la que se concede una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a esta Entidad para financiación de costes salariales en proyectos en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes dirigida a parados de larga duración en el ejercicio 2019.

Resultando que la antedicha Resolución de 30 de agosto concede al Ayuntamiento de Los Realejos, subvención para llevar a cabo el proyecto denominado “**Formaempleo IV**”, con número de expediente 3803119A01, por el importe de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (222.798,71 €), para financiar el coste salarial derivado de la contratación de veintiocho trabajadores desempleados, desglosados en 3 titulados de grado medio, un Auxiliar Administrativo, y 24 peones.

Resultando que en ejecución de dicha Resolución, mediante Decretos nº 2019/1872 de 30 de septiembre, 2019/1900 de 7 de octubre y 2019/1960 de 15 de octubre, se contrató al personal referido.

Resultando que con fecha 12 de marzo del presente se han emitido las primeras medidas por esta Alcaldía-Presidencia al objeto de minimizar la expansión de la pandemia del coronavirus, medidas que han sido ampliadas con fecha 14 y 15 del presente mes de marzo

Resultando que con posterioridad a la adopción de dichas medidas por la Administración educativa se ha dispuesto la suspensión de toda actividad lectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2020 de 10 de marzo por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

Considerando, además, lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/2020 de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

Considerando, además, lo dispuesto en Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (en especial los artículos 6 y 7).

Resultando que dada la situación y las restricciones a la libre circulación de personas, por el Servicio Canario de Empleo con fecha 17 de marzo se ha remitido a esta Entidad instrucciones en

Firma 1 de 1
26/03/2020
SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	456687ad6a984342a952a508ae4b6d37001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



relación con los programas de fomento de empleo mediante la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras o servicios de interés general social y de formación en alternancia con el empleo, afectados por la incidencia de las medidas preventivas de contención derivadas de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19)

Resultando que en la misma consta que con fecha 12 de marzo, el Servicio Canario de Empleo acordó la suspensión temporal de formación profesional para el empleo en modalidad presencial, así como la parte presencial de la modalidad de teleformación.

Resultando, asimismo, que se permite la posibilidad de suspender la ejecución de las obras o servicios de interés general y social en atención a las particulares circunstancias que se pudieran dar en su ámbito de competencia en relación con las medidas de prevención y contención relacionadas con la pandemia sin que ello suponga la suspensión de los contratos temporales formalizados con las personas desempleadas participantes.

En función de lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Suspender la ejecución del proyecto denominado “Formaempleo IV”, con número de expediente 3803119A01, por el importe de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (222.798,71 €), para financiar el coste salarial derivado de la contratación de veintiocho trabajadores desempleados, desglosados en 3 titulados de grado medio, un Auxiliar Administrativo, y 24 peones durante el período establecido por el Gobierno de la Nación de situación de Estado de alarma de conformidad con el Real Decreto 763/2020 de 14 de marzo.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Servicio Canario de Empleo, a los Servicios económicos de la Entidad, a las Empresas Públicas de Servicios y Aguas, así como a todos los trabajadores contratados al amparo de dicha subvención aclarando que la suspensión del proyecto en ningún caso supondrá la suspensión de los contratos laborales suscritos los cuales continuarán vigentes hasta la fecha de su finalización.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

Firma 1 de 1
RAQUEL OLIVA QUINTERO
26/03/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	456687ad6a984342a952a508ae4b6d37001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

